



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Padilla de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, acordó la aprobación provisional del reglamento regulador del ejercicio de la caza dentro de cotos de caza BU-10.498, en el término municipal de Padilla de Abajo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Padilla de Abajo, a 13 de agosto de 2019.

El alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín